

**NUMERO CUARENTA Y UNO:** En Buenos Aires a los once días del mes de junio del año dos mil dos, se en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos Cámara Nacional Electoral, los doctores Rodolfo Munné, Alberto Ricardo Dalla Vía y Santiago Corcuera, actuando el Secretario de la Cámara Jorge Horacio Otaño Piñero. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Rodolfo Emilio Munné, **CONSIDERARON:**

1º) Que el doctor Humberto Quiroga Lavié -calidad de miembro del Consejo de la Magistratura-hizo llegar oportunamente a este Tribunal, un proyecto asistencia para la implementación del sistema de 3n de calidad conforme a la Norma ISO/IRAM 9001:2000, a fin de mejorar su ordenamiento administrativo, mediante la aplicación de un conjunto de las tendientes a optimizar los procedimientos utilizados en el Registro Nacional de Electores, así en los otros registros y dependencias de esta Cámara.

2º) Que la propuesta presentada no irroga gastos para este órgano jurisdiccional y se enmarca en el proceso de modernización del Registro Nacional de Electores, emprendido por el Tribunal mediante la Acordada nº 46, del siete de agosto del año dos mil uno, en virtud de la cual se constituyó una Comisión destinada a establecer la situación imperante y formular propuestas con el objeto de propender a su mayor eficiencia, las que ya han comenzado a ser aplicadas mediante la Acordada nº 30, del nueve de mayo del año dos mil dos.

Por ello, **ACORDARON:**

Manifestar conformidad con la propuesta formulada por el doctor Humberto Quiroga Lavié -miembro del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación- para la implementación de un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma ISO/IRAM 9001:2000 en esta Cámara Nacional Electoral.

Ofíciese al Consejo de la Magistratura.  
Con lo que se dio por terminado el acto.-